



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ÁLVARO ARTURO SILVA BENAVIDES Y OTROS** contra la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y YUMA CONCESIONARIA S.A.**, radicado 11001 31 03 017 2022 00371 00 ordeno “...**QUINTO**. Por Secretaría, fíjese un aviso virtual en la página web de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, poniendo en conocimiento de la existencia de la presente acción de tutela a los terceros con interés legítimo en el presente trámite, para que, si a bien lo tienen, intervengan oportunamente dentro del diligenciamiento. **SEXTO**. Oficiar al Juzgado Civil del Circuito de Chiriguana, para que, en el término de un (1) día a partir de la notificación, allegue digitalizadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de expropiación radicado bajo el No. 20178315300120210008200.”

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 03 de octubre 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 03 de octubre 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral